



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
18 de abril de 2008  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**40° período de sesiones**

**Acta resumida de la 827ª sesión**

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 25 de enero de 2008, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Šimonović . . . . . (Croacia)

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos sexto y séptimo combinados de Suecia (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención**  
(continuación)

*Informes periódicos sexto y séptimo combinados de Suecia (continuación) (CEDAW/C/SWE/7; CEDAW/C/SWE/Q/7 y Add.1)*

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Suecia toman asiento a la mesa del Comité.*

*Artículos 7 a 9 (continuación)*

2. **El Sr. Hallerby** (Suecia) señala que, aunque el Gobierno sueco adopta todas las decisiones por consenso, la Ministra de Integración y de Asuntos relativos a la Igualdad del Hombre y la Mujer tiene el mismo poder de veto que todos los demás ministros.

3. **La Sra. Hammarstedt** (Suecia) dice que no está en condiciones de suministrar estadísticas sobre el número de mujeres romaníes en el Parlamento porque la Ley de datos personales prohíbe la recolección de datos sobre el origen étnico. No obstante, las mujeres inmigrantes representan el 5,5% del número total de parlamentarios y, de hecho, la propia Ministra de Integración y de Asuntos relativos a la Igualdad del Hombre y la Mujer es una inmigrante nacida en Burundi de padres congoleños.

4. **La Sra. Wirlée** (Suecia) dice que puede negarse o confiscarse el pasaporte a las personas condenadas por delitos cuya pena de prisión sea de por lo menos 12 meses, siempre que aún no haya comenzado a cumplirse la condena.

5. **La Sra. Österberg** (Suecia) subraya que el Gobierno sueco atribuye gran importancia a la labor de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer con inclusión de sus causas y consecuencias. El informe de la Relatora Especial sobre su visita reciente a Suecia se ha utilizado como la base de una serie de medidas normativas.

6. **La Sra. Wirlée** (Suecia) dice que durante el período que se está examinando se presentaron 4.208 denuncias de violación. El concepto de delito esclarecido (por persona) se aplica a los casos en que, después de establecer un sospechoso, el fiscal decide llevar la causa a juicio, no llevarla, o emitir una orden de sentencia sumaria. Actualmente la tasa de delitos

esclarecidos (por persona) es igual a la correspondiente a otros tipos de delitos, a saber, el 18%.

7. **La Sra. Lundkvist** (Suecia) dice que las estadísticas actualizadas son indispensables para las iniciativas en curso del Gobierno para promover la igualdad entre los géneros. En 2006, se nombró una comisión investigadora para trazar la distribución de los puestos de poder por género en los sectores público y privado e informar de ello. La comisión ha llegado a la conclusión de que, en general, cuanto más prominente es el cargo, tanto mayor es el equilibrio entre los géneros.

8. El elevado nivel de participación de mujeres en el proceso de adopción de decisiones no es el resultado de la fijación de cupos sino del compromiso de los partidos políticos de fomentar la participación de mujeres en sus actividades. El número de concejales municipales se ha mantenido prácticamente sin cambios desde 2002 (el 42% de los concejales son mujeres), así como el número de mujeres elegidas para integrar los órganos ejecutivos de los concejos municipales (el 36% de estos cargos son ocupados por mujeres). Las estadísticas de las elecciones de 2006 revelaron que el 48% de los consejeros de condado son mujeres. En términos generales, cuanto mayor es el número de cargos disponibles, tanto mayor es el número de mujeres elegidas.

9. **La Sra. Wirlée** (Suecia), respondiendo a una pregunta sobre el número de mujeres en el poder judicial, dice que el 50% de los fiscales y el 39% de los fiscales principales que trabajan para la Fiscalía son mujeres. Siete de los 16 jueces del Tribunal Supremo son mujeres, así como el 34% de todos los jueces titulares. En 2006, el 46% de todos los nuevos jueces de categoría superior eran mujeres.

10. **El Sr. Javaheri** (Suecia) dice que el Ministerio de Asuntos Exteriores está asignando atención prioritaria a aumentar el número de mujeres nombradas para ocupar puestos de alto nivel. La proporción de mujeres jefas de misión en el extranjero aumentó del 16% en 2000 al 34% en 2007 y en la sede del Ministerio en Estocolmo el 60% de los jefes adjuntos de departamento son mujeres.

11. **La Sra. Ahlqvist** (Suecia) dice que, aunque sólo el 17% de los profesores universitarios son mujeres, la proporción de éstas es mayor en puestos subalternos. Los vicerrectores de universidades reciben la misma remuneración, independientemente de su género. Para

corregir el desequilibrio entre los géneros en el ámbito académico, el Gobierno ha fijado metas de contratación de profesoras y recientemente se han nombrado dos comisiones investigadoras para llevar a cabo estudios a fondo de la situación. Una de las investigaciones se ha centrado en el número de mujeres que eligen carreras académicas, en respuesta a denuncias de que los procesos de contratación universitaria no favorecen a las mujeres, por ser de carácter informal y no estar siempre basados en concursos abiertos.

12. **El Sr. Hallerby** (Suecia) pone de relieve la complejidad de los obstáculos que impiden a las mujeres ocupar puestos de alto nivel en Suecia. Por ejemplo, en comparación con otros países, los servicios doméstico y de atención al niño son costosos y, aunque los jardines de infancia y otros servicios de guardería están a disposición de todos, el horario de atención es limitado. En vista de estas dificultades, próximamente el Gobierno instituirá una desgravación fiscal para el pago de los servicios domésticos.

#### *Artículos 10 a 14*

13. **La Sra. Simms** encomia al Estado Parte por los progresos alcanzados en el sector de la educación aunque señala a la atención el hecho de que la mayoría de las mujeres siguen eligiendo las profesiones tradicionales. Así pues, deben adoptarse nuevas medidas para alentar a los muchachos y muchachas a que elijan la profesión en función de la aptitud y no del género.

14. En cuanto a la cuestión de las minorías étnicas, reconoce las dificultades con que se enfrenta el Estado Parte, especialmente porque las mujeres sami no están suficientemente representadas dentro de su propia comunidad. Sería interesante disponer de más datos sobre las estrategias adoptadas para garantizar un enfoque adaptado a las diferencias culturales respecto de la igualdad entre el hombre y la mujer dentro de la sociedad sami. En cuanto a la afirmación contenida en el informe de que no se encontraron diferencias significativas entre la discriminación que se ejercía contra hombres y mujeres romaníes pregunta si esto significa que las mujeres y los hombres romaníes tienen las mismas probabilidades ser objeto de discriminación, independientemente del género. Por último, según un informe preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la probabilidad de que una mujer de origen no europeo esté desempleada es un 13% mayor que la

de una mujer sueca. En vista de ello y habida cuenta de que la estabilidad económica es un factor decisivo para la integración, desea saber si el Gobierno considerará la posibilidad de adoptar medidas selectivas para alentar a los nuevos inmigrantes a que participen en la actividad económica.

15. **La Sra. Zou Xiaoqiao** dice que, aunque el informe contiene datos pormenorizados sobre las medidas adoptadas para fomentar la igualdad entre los géneros en el ámbito académico, no hace referencia alguna a los mecanismos formulados para vigilar la ejecución de estas medidas. Por consiguiente, el Estado Parte debe suministrar más información sobre dichos mecanismos y describir los resultados alcanzados hasta la fecha.

16. Suecia ha acogido a un número considerable de mujeres inmigrantes y refugiadas. Desea saber qué medidas ha adoptado para garantizar que las recién llegadas tengan acceso a servicios educacionales y, en particular, cómo garantiza el Gobierno que los hijos de inmigrantes tengan las mismas oportunidades educacionales que los niños suecos.

17. **La Sra. Gaspard** pregunta por qué tan pocas mujeres ocupan actualmente puestos directivos en instituciones de enseñanza superior. Pregunta si las medidas adoptadas para cumplir las metas de contratación de profesoras pueden considerarse medidas especiales de carácter temporal en el sentido del artículo 4 de la Convención.

18. **El Sr. Hallerby** (Suecia) dice que las nuevas estadísticas del mercado del trabajo publicadas el día anterior revelaron un importante aumento de las cifras de empleo de los ciudadanos extranjeros. También señala a la atención los considerables progresos alcanzados en lo que se refiere a la participación de mujeres en la vida política y expresa la certeza de que las iniciativas en curso a fin de que más mujeres accedan a cargos directivos en el ámbito académico pronto darán resultados semejantes.

19. **La Sra. Ahlqvist** (Suecia) dice que, aunque el número de profesoras es bajo, se están nombrando cada vez más mujeres para ocupar cargos académicos superiores. La investigación sobre la trayectoria académica se llevó a cabo porque el adelanto en esta esfera es lento. Las instituciones educacionales tienen la obligación de presentar informes anuales sobre los progresos alcanzados en relación con la igualdad de oportunidades en la contratación y el ascenso y de dar

explicaciones al respecto cuando éstos no están a la altura de los objetivos del Gobierno. En estos casos no se sanciona a las instituciones aunque, como los informes son públicos, el descrédito es un factor de motivación. En general, los objetivos de contratación para el período 2005-2008 disponen que del 15% al 36% de los nuevos profesores contratados deben ser mujeres; en 2006 esta cifra fue del 26%.

20. La representación insuficiente de la mujer en puestos de categoría superior del ámbito académico guarda relación con factores culturales. No obstante, el Gobierno asigna importancia a esta cuestión y las universidades y escuelas superiores la tienen presente. Muchas trabajan activamente para el adelanto de la mujer y tienen programas de desarrollo profesional específicos dirigidos a ésta. Algunas han decidido alcanzar las metas relativas al porcentaje de profesoras mediante la contratación del mismo número de profesoras invitadas que de profesores invitados. Además, las universidades y escuelas superiores han instituido una asociación que estableció una red para el adelanto de la mujer en el ámbito académico.

21. **El Sr. Eriksson** (Suecia) dice que un grupo de trabajo ha examinado la situación de los niños romaníes en la escuela para detectar los problemas y definir las soluciones a ellos. Los nuevos inmigrantes se enfrentan con problemas en las escuelas, pero las estadísticas indican que las niñas inmigrantes obtienen mejores calificaciones que los varones suecos. El principal objetivo del Servicio Nacional de Perfeccionamiento Escolar es trabajar en las zonas segregadas, ayudar a los municipios, procurar determinar qué escuelas con un componente de población mixto han tenido éxito y difundir buenas prácticas en todo el país a este respecto.

22. **La Sra. Arocha Domínguez** observa que desde 2001 se han logrado escasos progresos en relación con el artículo 11. En el informe se indica que aunque más hombres están trabajando a tiempo parcial, la proporción de mujeres que trabajan a tiempo completo ha disminuido, mientras que la proporción que trabaja a tiempo parcial ha aumentado. Desea saber si el acceso de los hombres al trabajo a tiempo parcial repercute sobre el desempleo de la mujer. Además, en el informe se indica que la tasa de desempleo femenino aumentó durante el período 2001-2005, en tanto que la tasa de desempleo masculino se mantuvo en el mismo nivel. En vista de este cambio, la oradora solicita un desglose de las cifras para que también se refleje la

situación de las minorías y los migrantes. Además, pide que se suministre información sobre las normas relativas al servicio doméstico y la situación de las trabajadoras migrantes.

23. **La Sra. Patten** dice que le han impresionado las iniciativas adoptadas y celebra la perspectiva de que se adoptarán otras para promover la igualdad en el empleo y la capacidad empresarial. Pide que se aclare la superposición entre las oficinas de la Mediadora para la Igualdad de Oportunidades, el Mediador contra la discapacidad y el Mediador contra la Discriminación Étnica y desea saber cómo abordan los casos de discriminación múltiple y qué orientación se ofrece a las mujeres víctimas de discriminación.

24. Observa que la Mediadora para la Igualdad de Oportunidades puede imponer una multa a un empleador que no adopta medidas para promover la igualdad en el lugar de trabajo y solicita detalles sobre la tasa de resultados satisfactorios en relación con esta medida. Además, desea saber cuántas mujeres han presentado denuncias ante la Mediadora, cómo se las alienta para que lo hagan y si las multas impuestas constituyen un verdadero factor de disuasión para los empleadores, además del número de causas remitidas a los Tribunales Laborales. Solicita detalles acerca del proyecto de lucha contra la segregación basada en el género de la Dirección del Mercado Laboral y más información sobre el mecanismo para la resolución de litigios en relación con diferencias de remuneración. También desea saber si se ha evaluado el plan de acción sobre la igualdad de remuneración.

25. La enmienda del crédito sobre el impuesto a las rentas del trabajo instituida en 2007 establece incentivos para que las mujeres que trabajan a tiempo parcial de forma voluntaria trabajen a tiempo completo. Pregunta qué disposiciones se han adoptado en relación con mujeres que trabajan a tiempo parcial de forma involuntaria. Aunque la medida se ha instituido recientemente, desea saber si se dispone de datos sobre la tasa de resultados satisfactorios.

26. **La Sra. Schöpp-Schilling** pregunta cuál es la nueva definición de igual remuneración por trabajo de igual valor y de qué manera contribuye a reducir la diferencia de salarios entre hombres y mujeres y si los casos que se cita en las respuestas han llevado a negociaciones colectivas. Pide ejemplos de casos en que se han reevaluado las ocupaciones en sectores dominados por mujeres y si, de resultados de ello, reciben

una mayor remuneración. Pregunta si todos los empleadores deben elaborar planes de acción sobre igual remuneración y si se imponen sanciones en caso de que no lo hagan. Desea saber si se ha retirado el plan de acción sobre la igualdad de remuneración. Pide que se explique la elevada tasa de enfermedad entre los trabajadores a tiempo parcial. En vista del alcance del apoyo suministrado a las empresarias, pregunta si se han evaluado sus empresas para determinar si generan ingresos suficientes y si son sostenibles.

27. **El Sr. Hallerby** (Suecia) dice que el proyecto de ley amplio contra la discriminación se ha presentado para abordar el problema de la interposición de denuncias de discriminación múltiple. El Parlamento votará el proyecto de ley en el segundo trimestre de 2008. Luego se reorganizará la estructura de autoridad y las oficinas de los mediadores se fusionarán para constituir una entidad única, reglamentada por una sola ley.

28. **El Sr. Harneskog** (Suecia) dice que la nueva definición de igual remuneración por un trabajo de igual valor se presentó en 2001. En lo que se refiere a la definición de igualdad de oportunidades, los tribunales tienen en cuenta una serie de factores, como los conocimientos, el esfuerzo que implica, la responsabilidad y las condiciones de trabajo, antes de adoptar decisiones.

29. En relación con el éxito de los empleadores en cuanto a la elaboración de planes para lograr la igualdad de remuneración, en los últimos años el Tribunal Laboral ha entendido en varias causas pequeñas relativas a ello, y se ha presentado una causa ante el tribunal de distrito. Las causas sobre diferencias salariales se resuelven en el Tribunal Laboral.

30. **El Sr. Hallerby** (Suecia) dice que desde que el nuevo Gobierno asumió el poder se crearon unos 170.000 empleos, dos terceras partes de los cuales son el resultado del auge económico y una tercera parte de la política del Gobierno. La reforma más interesante a este respecto es el crédito sobre el impuesto a las rentas del trabajo que, según se espera, tendrá repercusiones importantes sobre el empleo a tiempo parcial.

31. **La Sra. Lundkvist** (Suecia) dice que, aunque el número de hombres y mujeres en el mercado laboral es prácticamente el mismo, más mujeres trabajan a tiempo parcial y las mujeres trabajan menos horas que los hombres. No obstante, cabe destacar que, por ejemplo,

el trabajo a tiempo parcial muchas veces es de seis horas por día. Desde hace 15 años las mujeres vienen aumentando el número de horas que trabajan. Tanto hombres como mujeres tienen derecho a trabajar a tiempo parcial cuando cuidan de sus hijos menores de 12 años. No obstante, parte del problema es que muchas veces a las mujeres se les ofrece sólo trabajo a tiempo parcial, tanto en el sector privado como en el público. Por consiguiente, el Gobierno está en vías de establecer incentivos fiscales a los empleadores para que contraten mujeres y para alentar a las mujeres a que trabajen a tiempo completo. En el pasado, los trabajadores a tiempo parcial podían recibir prestaciones de desempleo durante varios años, lo que desalentaba a las mujeres a buscar empleo de tiempo completo. Estas prestaciones también produjeron un aumento de la proporción de trabajo no remunerado de las mujeres ya que las que trabajan a tiempo parcial realizan más tareas domésticas que las que trabajan a tiempo completo. En consecuencia, el Gobierno está incorporando leyes que limitan el período en que las personas pueden percibir estas prestaciones a 75 días. Se ha hecho una excepción en el caso de los progenitores solteros, que pueden seguir trabajando a tiempo parcial y percibir simultáneamente las prestaciones, en virtud de un programa de promoción de las perspectivas de carrera cuyo objeto es que dejen este tipo de trabajo.

32. En cuanto a las profesiones predominantemente femeninas en que se han alcanzado progresos, en Suecia los enfermeros tienen un alto nivel de educación y en la última década han negociado sueldos cada vez más altos. El Gobierno ha retirado el plan de acción para lograr la igualdad de remuneración presentado por el Gobierno anterior. Desea seguir examinando la cuestión y formular una estrategia de igualdad en el mercado laboral.

33. **El Sr. Hallerby** (Suecia) dice que el Gobierno no se ocupa de la cuestión de la formación de salarios y la legislación sobre este tema es escasa, pues se trata de una cuestión que resuelven los empleadores y los sindicatos mediante el proceso de negociación colectiva. Las negociaciones laborales anteriores, celebradas en 2007, se tradujeron en un incremento de los sueldos de las mujeres. Las industrias en que trabaja una alta proporción de mujeres, como el sector de los servicios, obtuvieron los mejores resultados.

34. **La Sra. Lundkvist** (Suecia) dice que actualmente el 25% de todas las empresas de Suecia están dirigidas

por mujeres. En 2007, las mujeres administraban el 35% de las nuevas empresas. Esta cifra incluye las empresas dirigidas conjuntamente por hombres y mujeres. No obstante, representa un aumento del 5% respecto del año anterior. En cuanto a las diferencias de ingresos entre empresarios hombres y mujeres, el objetivo del Gobierno es que para 2010, al menos el 40% de las nuevas empresas estén dirigidas por mujeres. Hombres y mujeres administran empresas de todos los tamaños y en todos los sectores y tienen los mismos problemas y ambiciones. Hay entre ellos muchas más semejanzas que diferencias, aunque tienden a elegir distintos sectores. El Gobierno ha decidido abrir el sector público a nuevos proveedores. El hecho de que las mujeres predominen en el sector público, como los servicios de atención de la salud, les dará nuevas oportunidades para abrir empresas en ámbitos en que ya han adquirido considerable experiencia.

35. **El Sr. Hallerby** (Suecia) destaca que, por primera vez, la asociación de empleadores más importante de Suecia está encabezada por una mujer, reconocida por su éxito como empresaria.

36. **La Sra. Gabr** dice que hay una estrecha relación entre la condición de la mujer y la salud. Pregunta por qué las tasas de esperanza de vida están mejorando más rápidamente en el caso de los hombres que en el de las mujeres y si esto puede deberse en parte al trabajo de la mujer tanto fuera como dentro del hogar. No está claro si las diferencias de ingreso y el número de horas trabajadas tienen consecuencias sobre la salud de la mujer. También observa con preocupación la mención que se hace en el informe de la desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso a algunas esferas de medicina altamente especializada, como las operaciones de bypass y de catarata, y a la tecnología médica y los medicamentos más costosos.

37. Sería útil disponer de más datos sobre las diferencias de acceso a la atención de la salud entre los nacionales suecos y los inmigrantes. Observa con preocupación que hubo tres casos de mutilación genital femenina y dice que sería útil recibir más información sobre la cuestión en el próximo informe. Desea saber de qué servicios de salud pública disponen las mujeres de edad y si deben recurrir a servicios privados. Es preocupante la elevada tasa de uso indebido de drogas y de suicidio entre las muchachas adolescentes. Por ello, sería útil contar con más información sobre los tipos de tratamiento psicológico para muchachas y la

atención médica en las escuelas. Se ha enterado de que se reducirán los servicios de atención médica en las escuelas y pregunta si, por el contrario, no deberían adoptarse medidas para mejorar dichos servicios.

38. **La Sra. Dairiam** desea conocer detalles sobre las iniciativas adoptadas para incorporar la igualdad entre los géneros y una perspectiva de género en la prestación de servicios de salud en los niveles municipal y local. Señala a la atención de la delegación la recomendación general No. 24, que aborda el tema claramente, y pregunta si el sector de prestación de servicios de salud la ha aplicado. En vista de la afirmación de que los condados y los municipios tienen autoridades independientes que reciben orientación del Gobierno, señala que las obligaciones asumidas en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos en que el Estado es parte son vinculantes para todos los organismos gubernamentales. Por consiguiente, el Gobierno es responsable de establecer las normas y de velar por que se cumplan en todos los niveles. Pregunta si el derecho al logro de los más altos niveles posibles de salud en virtud del plan de acción nacional sobre derechos humanos y las iniciativas de incorporación de una perspectiva de género emprendidas a nivel local y municipal guardan relación. Debe aclararse la afirmación de que el sector de la salud se abrirá a nuevos proveedores y si éstos provendrán del sector privado. Desea saber si se privatizarán los servicios de atención de la salud y, de ser así, cómo afectará esta privatización el acceso a dichos servicios.

39. **La Sra. Arocha Domínguez** también observa con preocupación la desigualdad de acceso a la atención médica a que se hace referencia en el informe y desearía disponer de más datos sobre las iniciativas que se han puesto en marcha para lograr que el acceso de hombres y mujeres al sistema de seguro social sea más equitativo. Desea recibir más información sobre la educación sexual que se imparte en las escuelas como complemento de los centros de orientación en materia de planificación de la familia para jóvenes que se mencionan en el informe. También sería útil disponer de datos complementarios sobre el número de abortos practicados en mujeres jóvenes desde 2003 y sobre las iniciativas adoptadas para reducir este número.

40. **La Sra. Ara Begum** desea saber qué medidas se han adoptado para aumentar el número de mujeres rurales en puestos de adopción de decisiones. Sería útil disponer de datos sobre mujeres de minorías o inmigrantes que ocupan cargos públicos locales, en particular en la Junta de Agricultura, la Junta de Pesquerías y los organismos de tránsito. Desea conocer el porcentaje de mujeres empleadas en los sectores agrícola y de la pesca y el papel que desempeñan en ellos, y si las mujeres rurales de estos sectores disponen de mecanismos de crédito sin intereses, incentivos fiscales y preparación para la vida activa. También desea recibir información sobre el próximo programa de desarrollo rural para el período 2007-2013.

41. Habida cuenta de que las mujeres y niñas de comunidades de minorías, refugiados e inmigrantes son más vulnerables a los asesinatos por motivos de honor, la mutilación genital femenina y los matrimonios a edad temprana o forzados, se necesita más información sobre las políticas destinadas a luchar contra este tipo de violencia basada en el género en las zonas rurales. Desearía recibir más detalles sobre refugios para mujeres rurales y pregunta si las víctimas reciben asistencia médica gratuita. Hace falta más información sobre las prestaciones financieras y de salud de que disponen las mujeres rurales de edad y las mujeres rurales con discapacidad, especialmente las de comunidades de minorías, inmigrantes y refugiados.

42. **La Sra. Tan** solicita datos sobre la participación de mujeres en las distintas industrias rurales. Le agradecería conocer más detalles sobre el programa de desarrollo rural para el período 2007-2013, que tiene como componente principal actividades y cooperación destinadas a lograr la igualdad entre los géneros. Pregunta si los datos desglosados por género sobre las industrias agropecuarias terrestres y marítimas arrojan diferencias de ingresos entre hombres y mujeres y, de ser así, qué planes tiene previsto adoptar el Gobierno para reducirlas. Pide datos sobre el acceso a los servicios de atención de la salud de las mujeres rurales samis y solicita estadísticas sobre su participación en la cría de renos. También desea disponer de más información sobre tierras y empresas de propiedad de mujeres.

43. **El Sr. Hallerby** (Suecia) dice que en el próximo informe se incluirán las estadísticas solicitadas sobre la participación de mujeres rurales. En cuanto a las desigualdades en la atención de la salud entre hombres

y mujeres, Suecia está comenzando a reconocer esta tendencia, que existe en muchos países. El Gobierno está encarando esta cuestión mediante un aumento de los fondos destinados a la investigación y el desarrollo con miras a establecer las necesidades especiales de la mujer en materia de atención de la salud y mediante la incorporación de una perspectiva de género en el sector de la salud. Los municipios y los consejos de condado son órganos independientes encargados de los servicios de salud. El Gobierno ha iniciado un importante programa de promoción de una perspectiva de género a nivel local y regional en los ámbitos de la atención infantil, la atención de la salud y los servicios para personas de edad. Aunque la apertura del sector de la salud a más competencia y empresas se considera un hecho positivo, los consejos de condado siguen siendo los principales encargados del sistema de atención de la salud.

44. **La Sra. Möllerberg** (Suecia) dice que el Gobierno ha asignado fondos complementarios para la investigación de la esperanza de vida de la mujer. Ha puesto en marcha la práctica conocida como comparación transparente de la calidad mediante la publicación de información en Internet sobre la calidad de la atención de la salud prestada por los consejos de condado para el público en general; esta práctica ha sido objeto de debate considerable. Las personas de edad tienen derecho a la atención de la salud del sector público y no necesitan un seguro privado.

45. **La Sra. Wilton Wahren** (Suecia) dice que en Suecia el acceso a la atención de la salud se basa en la residencia y no en la nacionalidad. Los inmigrantes que tienen permiso de residencia gozan de acceso al sistema de salud después de un año, con excepción de los refugiados y solicitantes de asilo que reciben atención de emergencia, así como servicios odontológicos, de maternidad y de planificación de la familia. Los hijos de refugiados y solicitantes de asilo reciben la misma atención que los niños suecos. Las personas que no tienen permiso de residencia tienen derecho a recibir atención de emergencia. En virtud de un cambio reciente de la Ley del aborto se ha otorgado a los no residentes y no nacionales acceso a los servicios de aborto.

46. **El Sr. Eriksson** (Suecia) dice que no se han reducido los servicios de atención de la salud en las escuelas ni los cursos de educación sexual impartidos, a los que deben asistir todos los estudiantes del nivel de enseñanza obligatoria. Lo cierto es que la tasa de

aborto de adolescentes está disminuyendo gracias a estos programas.

*Artículos 15 y 16*

47. **La Sra. Halperin-Kaddari** dice que para obtener el documento de identidad, el nacional extranjero debe estar acompañado de un familiar cercano. Esto puede plantear un problema para una mujer inmigrante que es objeto de abuso en el hogar, puesto que en la mayoría de los casos no tiene más familiares que el que comete el abuso. Pregunta de que recursos disponen las mujeres en estos casos. Desea saber si se han realizado investigaciones sobre las consecuencias económicas del divorcio y si la legislación sueca tiene en cuenta los activos intangibles, como la profesión, al dividir el patrimonio.

48. **La Sra. Tan** pregunta si se han realizado investigaciones sobre las causas de la elevada tasa de divorcio que hay en Suecia. Desea saber de qué servicios de mediación disponen las parejas y qué ayuda reciben las mujeres divorciadas en lo que se refiere a la protección de sus derechos. También pregunta si las parejas de hecho tienen los mismos derechos en materia de pensión alimenticia, división de bienes y tutela de los hijos en caso de separación que las parejas casadas. Asimismo, desea saber si se dispone de estadísticas sobre matrimonios polígamos en las comunidades de inmigrantes y si en Suecia se reconocen dichos matrimonios.

49. **El Sr. Hallerby** (Suecia) dice que se ha reconocido el problema de la emisión del documento nacional de identidad y se está analizando una nueva propuesta. No se dispone de estadísticas sobre matrimonios polígamos, que en Suecia no se reconocen.

50. **La Sra. Lundkvist** (Suecia) dice que las consecuencias económicas del divorcio son mayores para las mujeres, aunque la mayoría de los divorcios son iniciados por éstas. Las mujeres se ven más afectadas económicamente, pero los hombres padecen más problemas psicológicos a causa de la disolución del matrimonio. Para lograr una mayor igualdad en esta esfera es necesario que las mujeres tengan mayor independencia económica. La legislación sueca no permite la transmisión de activos intangibles. En el próximo informe se incluirán estadísticas actualizadas sobre las tasas de divorcio; no obstante, puede afirmarse que el 70% de los niños suecos se cría en hogares con

ambos progenitores. Muchos municipios ofrecen mediación en casos de divorcio y asesoramiento matrimonial gratuitos.

51. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** pregunta si Suecia ha cumplido el compromiso asumido en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de asignar el 0,7% de su PIB a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

52. **El Sr. Hallerby** (Suecia) dice que le enorgullece afirmar que en 2006 Suecia alcanzó su objetivo nacional de asignar el 1% a la AOD.

53. **La Sra. Halperin-Kaddari** solicita información complementaria sobre los derechos y la protección de las personas que integran uniones de hecho.

54. **El Sr. Hallerby** (Suecia) dice que los miembros de este tipo de pareja tienen derecho a la mitad de la vivienda que comparten, aunque no a otros bienes. Gozan de los mismos derechos en lo que se refiere a la tutela de los hijos.

55. **La Sra. Schöpp-Schilling** pregunta si los empleados de pequeñas empresas tienen la cobertura del sistema de salud y seguro social y del sistema de negociación colectiva. Teme que, de no ser así, se verá socavado el sistema de seguridad social.

56. **El Sr. Hallerby** (Suecia) dice que los empleados de esta categoría tienen la cobertura del sistema de seguro de salud pero no tienen derecho a negociaciones colectivas.

57. **La Sra. Shin** pregunta si el Ministerio de Integración y de Asuntos relativos a la Igualdad del Hombre y la Mujer aborda los aspectos de discriminación relativos a los problemas de las mujeres con discapacidad.

58. **El Sr. Hallerby** (Suecia) dice que el Ministerio celebra consultas amplias sobre estos problemas, pero que la ejecución de esta política recae en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales.

59. **La Sra. Pimentel** señala que en su país, el Brasil, también se detectaron desigualdades sorprendentes de carácter principalmente racial, al analizar el sistema de atención de la salud.

60. **La Sra. Gabr** pide que se aclare quién paga la atención médica que provee el sector privado.



61. **El Sr. Hallerby** (Suecia) dice que el sector público sufraga el 90% de los gastos y los particulares el 10% restante.

62. **La Presidenta** hace votos por que se divulguen ampliamente en Suecia las observaciones finales del Comité y se incorporen en la nueva Ley contra la discriminación.

*Se levanta la sesión a las 17.05 horas.*